



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 020

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2020-00042	DECLARATIVO VERBAL- PERTENENCIA	MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Sucesión ALFONSA ARBELÁEZ GIRALDO	De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado en contra del auto que #0511 del 2 de agosto de 2021. El recurso se encuentra en el documento marcado con el número 086 del expediente digital. Ver vínculo

El presente estado se fija en el día de **hoy 24 de agosto** de 2021 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

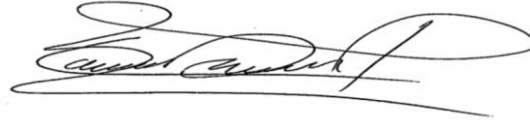
DIRECCIÓN: Carrera 25 # 31 B-35 –TELEFONO O WHATSAPP 3136399466

j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guatapé – Antioquia

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Duque Perez', with a stylized flourish at the end.

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario